

Vida profesional

Los procuradores dejarán de pagar por las sustituciones

El Consejo General y el Colegio de Madrid suprimen el deber del sustituto de abonar la minuta de su compañero

NATALIA SANMARTIN FENOLLERA *Madrid*

El pasado mes de mayo la Comisión Nacional de Competencia (CNC) elaboró un informe en el que manifestaba que el "régimen de sustitución por representación" de los procuradores es incompatible con la Ley de Defensa de la Competencia. Esta reglamentación, histórica dentro de la profesión, impone al procurador que sustituye a un compañero en un procedimiento el deber de abonar -si no lo hace el cliente- los honorarios que éste reclame. En caso de negarse a hacerse cargo de la minuta de su compañero, el procurador está obligado a renunciar a la representación procesal del cliente.

El Consejo General de Procuradores de España eliminó el pasado 13 de julio esta reglamentación de sus estatutos. Y lo mismo ha hecho el Colegio de Madrid, que ha aprobado la suspensión de la norma a través de una junta general extraordinaria celebrada poco antes de Navidad. Algunos colegios andaluces, como los de Cádiz, Málaga y Antequera, han hecho lo mismo y el resto de instituciones colegiales con el mismo régimen tendrán que seguir el ejemplo.

Expediente abierto

La decisión de cambiar el régimen de sustitución por parte del Consejo General y del Colegio de Madrid se ha producido tras la apertura de un expediente sancionador por parte de la Comisión Nacional de Competencia contra el Consejo General de Procuradores. El expediente se inició el pasado



Una mujer entra en la sede del juzgado de Alcobendas. EFE

Una firme negativa a pagar 450.000 euros

Miguel Torres Álvarez, procurador de Madrid, fue sancionado por su colegio con un mes de suspensión por haberse negado a pagar 450.000 euros para asumir la representación de un cliente al que un compañero había representado antes en

un procedimiento concursal. Torres Álvarez, que ha recurrido la sanción colegial ante los tribunales, confía plenamente en que ésta sea anulada, más aún tras el pronunciamiento de Competencia contra el régimen de sustitución de la procura.

1 de julio a raíz de una denuncia que fue presentada en diciembre de 2008 por el procurador Miguel Torres Álvarez. Torres fue sancionado por el Colegio de Madrid con un mes de suspensión por haberse negado a abonar el pago por sustitución de un compa-

ñero. Según Javier de Ahumada, abogado del bufete López Rodó & Cruz Ferrer y profesor de la Universidad San Pablo-CEU, que representa a Torres Álvarez, en la denuncia efectuada por el procurador madrileño ante Competencia se incidía en que el régimen establecido en el artículo 30 del Estatuto del Consejo General de Procuradores y el artículo 91 del Estatuto del Colegio de Madrid "constituía una barrera al libre ejercicio de la profesión, además de producir graves perjuicios a los usuarios de la procura". Así, según la denuncia, el régimen de sustitución impugnado "impedía a los usuarios cambiar de procurador si antes no pagaban al procurador sustituido las cantidades que éste les reclamase, fueran o no efectivamente adeudadas".

Para Javier de Ahumada, la eliminación del régimen de sustitución en la representación "era necesaria por su incompatibilidad con la Ley de Defensa de la Competencia, como puso de manifiesto la Comisión Nacional de Competencia en su contundente informe del mes de mayo".

El abogado cree tener buena imagen pública, aunque peor que la del juez

CINCO DÍAS *Madrid*

¿Cree usted que los abogados gozan de buena imagen? El 54,8% de los profesionales del Derecho en España considera que sí, "ya que realizan un trabajo complejo que ayuda a resolver los problemas de los ciudadanos".

Ésta es la principal conclusión de una encuesta de autoimagen realizada por Arag, compañía de seguros de defensa jurídica y servicios

legales, con el objeto de conocer cómo creen los profesionales del Derecho que son percibidos por la opinión pública.

Para los propios abogados, aún hay una parte de los ciudadanos que consideran que sus servicios son demasiado caros y que hacen falta muchos recursos económicos para contratarlos, lo que perjudica su imagen. En ese sentido, el 25,7% de los encuestados cree que el prin-

cipal motivo es el precio y el 19,5% opina que todavía existe la creencia de que "quién más dinero tiene obtiene una mejor defensa".

Por otra parte, la encuesta pone de manifiesto que quienes disponen de una mejor imagen son los jueces (39,2%), seguidos por los fiscales (27,8%) y los abogados defensores (26,9%). Por el contrario, quién se lleva la peor parte en cuanto a percepción de su trabajo es el

ministro de Justicia. Cuando los profesionales del Derecho necesitan resolver un problema legal, un 82,7% escoge a otro abogado y valora principalmente que disponga de experiencia, seguido de la relación de amistad y la confianza (el 14,9% lo considera un valor a tener en cuenta).

Para los abogados, aspectos como la fama o disponer de un despacho lujoso son irrelevantes.

El sindicato valenciano de profesores pide libre jubilación a los 60 años

CINCO DÍAS *Madrid*

El sindicato valenciano de enseñanza STEPV ha iniciado una campaña para prorrogar indefinidamente la jubilación anticipada voluntaria del profesorado, según se indica en un comunicado. En la nota se recuerda que la "jubilación voluntaria del profesorado a los 60 años lleva aplicándose hace cerca de 20 años, desde que la Logse la reguló en 1991. Aun así, no tiene un carácter definitivo y ha ido prorrogándose repetidamente", se indica.

Precisamente por esto, se concreta en el escrito, la jubilación voluntaria debería considerarse "un derecho laboral consolidado del profesorado y con carácter definitivo". La LOE establece una prórroga de esta modalidad de jubilación hasta el año 2011, año de finalización del despliegue de la ley.

Este hecho ha llevado al sindicato, como ya ha pasado anteriormente, a iniciar

una nueva campaña para exigir que la prórroga de la jubilación voluntaria anticipada sea considerada con carácter indefinido.

STEPV considera que, junto con el reconocimiento indefinido de la jubilación, "es necesario atender otras demandas ineludibles en el campo de la salud laboral, con medidas de adaptación de las condiciones de trabajo del profesorado mayor de 55 años, como la reducción de jornada sin perjuicio de las remuneraciones". También reclaman una revisión de las indemnizaciones por jubilación, y homologarlas con aquellas más altas.

El sindicato ha insistido que la contemplación de estas medidas son básicas para el apoyo de las tareas docentes y atienden a la consideración social del trabajo de enseñar. Además, las adaptaciones pedagógicas y tecnológicas que requiere un nuevo tiempo en la enseñanza se favorecerán con un recambio generacional.



Una profesora imparte clase a un grupo de alumnos.

Roche premia un proyecto dirigido por el oncólogo Carlos Camps

CINCO DÍAS *Madrid*

Un estudio diseñado para identificar nuevos biomarcadores en cáncer de pulmón es el proyecto premiado con la Beca Roche en Onco-Hematología 2009, dotado en su segunda edición con 76.000 euros. El galardón, según informó la compañía farmacéutica, reconoce al mejor trabajo en el campo de la Oncología Médica Tradicional con aplicación en la práctica clínica.

Entre las numerosas candidaturas, el jurado acordó por unanimidad la concesión al proyecto denominado *Uso*

de secuenciación masiva para la detección de perfiles de expresión de micrnas en cáncer de pulmón no microcítico: búsqueda de nuevos biomarcadores.

El director de la investigación es el doctor Carlos Camps Herrero y ésta se desarrollará en el servicio de oncología médica del Hospital General Universitario de Valencia.

La Beca Roche, subraya la entidad, responde al compromiso de esta empresa farmacéutica de impulsar la realización de estudios en el ámbito de la investigación sobre el cáncer.